En San Miguel de Tucumán, a.31.. días del mes de julio del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. ...244.../2025

VISTO

La nota presentada por la Directora Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. Adela María Seguí; y

CONSIDERANDO

Que la Directora solicita la adquisición de dos (2) tablets para implementar la automatización del registro de asistencia a clases de los espacios curriculares que se dictan en modalidad presencial para los alumnos de las diferentes cohortes del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura.

Que el responsable del área de sistemas remitió informe técnico comparativo de las ofertas recibidas para la compra del equipamiento solicitado.

Que en planillas comparativas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente se pueden apreciar tres (3) ofertas provistas empresas proveedoras del medio.

Que de los cuadros comparativos surge la conveniencia de contratar con Juan Francisco Oliver, CUIT N° 20-07370360-4, en virtud que dicha propuesta es la que más se adapta a las necesidades funcionales y presupuestarias del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59) inciso 2 de la Ley de Administración Financiero y por el Decreto 3.789/3 (MEyP), Expediente N° 1.993/375-2024 en su Artículo 2°.

Que la erogación del servicio debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400 – Bienes de Uso – Partida Parcial: 430 – Maquinaria y Equipo – Partida Subparcial: 436 – Equipo para Computación: Importe: $ 445.400 IVA incluido.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE

Artículo 1°: **DISPONER** que la compra de dos (2) tablets para implementar la automatización del registro de asistencia a clases de los espacios curriculares que se dictan en modalidad presencial para los alumnos de las diferentes cohortes del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura del CAM sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2°: **AUTORIZAR** la contratación con la Empresa de Juan Francisco Oliver, CUIT N° 20-07370360-4, para la compra de dos (2) tablets, por un monto de $ 445.400 IVA incluido, según el considerando.

Artículo 3°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400 – Bienes de Uso – Partida Parcial: 430 – Maquinaria y Equipo – Partida Subparcial: 436 – Equipo para Computación: Importe: $ 445.400 IVA incluido.

Artículo 4°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control pr eventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5°: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA